

DECRETO N°1540.-

CASTRO, 28 de Noviembre de 2019.-

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Oficio N°2813 del 16.10.2019, del Juzgado de Policía Local; lo dispuesto en el Artículo 164 del D.F.L. N°1 Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290 "Ley de Tránsito"; el Decreto N°507 del 18.10.2010 de este Municipio; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE el Estacionamiento Reservado de dos cupos para vehículos de la I. Municipalidad de Castro, frente al edificio municipal de calle Presidente Ibáñez N°1216 de la ciudad de Castro; siendo un cupo para la Jueza de Policía Local y el otro para vehículo de la Dirección de Tránsito y TT.PP.

La Dirección de Tránsito y TT.PP. Municipal, deberá realizar la demarcación y colocar la señalética pertinente.

Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N°507 de fecha 18.10.2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl

Distribución:

- Dirección Tránsito y TT.PP.
- Juzgado Policía Local.
- Carpeta respectiva.
- Archivo Secretaría Municipal.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE